

PADRON, MORALES Y ASOCIADOS

AUDITORES, S.L.



PADRON, MORALES Y ASOCIADOS
AUDITORES, S.L.

C/Murga, 9 -2ª Oficina 2 - Tlf: 928 38 38 24 -928 38 40 16 - Fax: 928 38 51 00
e-mail: padronauditores@yahoo.es

INFORME DE REVISIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIÓN DENOMINADA LÍNEA 1 DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN, DESTINADA A APOYAR A LOS CLUBES DEPORTIVOS CANARIOS QUE DISPUTEN CATEGORÍAS ABSOLUTAS DE ÁMBITO NACIONAL Y EUROPEO DE LAS DISTINTAS MODALIDADES DEPORTIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS PARA EL AÑO 2024

BENEFICIARIO: CLUB HOCKEY MOLINA SPORT

EXPEDIENTE: 47/1/2024-0122121413

APARTADO 1. Normativa y responsabilidad del auditor.

La responsabilidad del auditor se circunscribe a realizar su trabajo de acuerdo con la Sección Tercera del Capítulo IV del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Así como, se ha seguido la Recomendación de la Unión Europea de 16 de mayo de 2002 sobre "Independencia de los auditores de cuentas en la UE" (2002/590/CE).

La entidad auditora está inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. El Auditor de Cuentas está sometido a la potestad sancionadora del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas conforme al régimen sancionador establecido en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, sin perjuicio de la responsabilidad civil ante el beneficiario de la subvención en el ámbito de su relación contractual privada, de la responsabilidad penal del Auditor en caso de



PADRON, MORALES Y ASOCIADOS
AUDITORES, S.L.

C/Murga, 9 -2ª Oficina 2 - Tf: 928 38 38 24 -928 38 40 16 - Fax: 928 38 51 00
e-mail: padronauditores@yahoo.es

falsedades documentales o delitos contra la Hacienda Pública por fraude en subvenciones de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

El Auditor de Cuentas no tiene ninguna clase de vinculación mercantil (tal como socio, administrador o apoderado) o laboral con empresas intermediarias con las que ha contratado el beneficiario ni tiene una relación laboral por cuenta ajena con el beneficiario, así como no ha incurrido en ninguna de las causas de incompatibilidad establecidas en la Ley de Auditoría de Cuentas cumpliendo los requisitos de independencia del Código de ética para los contables profesionales.

Normativa específica:

- Resolución del Director General de la actividad física y el Deporte de 12 de abril de 2024 por la que se resuelve provisionalmente la convocatoria de subvenciones efectuada por Orden del Consejero de educación, formación profesional, actividad física y deportes de 7 de diciembre de 2023, respecto a la base específica de la Línea 1 y para el ejercicio 2024, de gastos de funcionamiento y Gestión, destinada a apoyar a los clubes deportivos Canarios que disputen categorías absolutas de ámbito nacional y europeo de las distintas modalidades deportivas.

- Orden 641 de 28 de octubre de 2021, modificada parcialmente por la Orden de 24 de abril de 2023, de la Excm. Sra. Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida destinadas a apoyar a los clubes deportivos canarios que disputen categorías absolutas de ámbito nacional y europeo de las distintas modalidades deportivas, modificada por la Orden de 24 de abril de 2023, de la Excm. Sra. Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Normativa estatal:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18.11.03).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 25.7.06).



PADRON, MORALES Y ASOCIADOS
AUDITORES, S.L.

C/Murga, 9 -2ª Oficina 2 - Tlf: 928 38 38 24 -928 38 40 16 - Fax: 928 38 51 00
e-mail: padronauditores@yahoo.es

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Normativa autonómica:

En todo aquello en que no se oponga a los preceptos con carácter de normativa básica de la Ley 38/2003 y el Real Decreto 887/2006, serán de aplicación:

- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.
- Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado por el Decreto 2/2015 (BOC nº 26, de 9.2.15).

Resto de normativa que pudiera afectar a las ayudas públicas.

APARTADO 2. Información sobre el beneficiario y la actividad subvencionada.

La beneficiaria, es la entidad CLUB DE HOCKEY MOLINA SPORT.

Actúa en representación de la entidad D. Alejandro Molina Carrasco con NIF: 42.809.208-K, en calidad de presidente.

La entidad CLUB HOCKEY MOLINA SPORT, con NIF: G-35.512.375 se encuentra ubicada en Calle Fortunata, nº.1, Local, 35012 - Las Palmas de Gran Canaria..

El objeto de la subvención es el de "Apoyar a los clubes deportivos canarios que disputen categorías absolutas de ámbito nacional y europeo de las distintas modalidades deportivas, con número de expediente **47/11/2024-0122121413**.

Se verifica que el importe concedido provisionalmente asciende a 92.362,14 euros y que dicha cantidad ha sido reformulada posteriormente a 100.603,36 euros.

A la fecha de emisión del presente informe la entidad no ha cobrado importe alguno por anticipado.



PADRON, MORALES Y ASOCIADOS
AUDITORES, S.L.

C/Murga, 9 -2ª Oficina 2 - Tlf: 928 38 38 24 -928 38 40 16 - Fax: 928 38 51 00
e-mail: padronauditores@yahoo.es

APARTADO 3. Datos de la operación objeto de control.

La subvención objeto de comprobación ha sido concedida a la entidad CLUB HOCKEY MOLINA SPORT, con cargo a la aplicación presupuestaria: 18.12.336A 480.02.00 L.A. 184G0682, Programa "A Clubes Deportivos", formados en su totalidad por fondos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El 12 de abril de 2024 en la Resolución 507/2024 se aprobó provisionalmente una subvención por importe de 92.362,14 euros que representaba un 57,55% sobre un presupuesto total de gastos de 160.500,00 euros y número de expediente 47/1/2024-0122121413. Dicha cantidad ha sido posteriormente reformulada por el **CLUB HOCKEY MOLINA SPORT**, por un total de 100.603,36 euros, siendo su detalle el que sigue:

	IMPORTE INICIAL (Orden 507/2024)	IMPORTE REFORMULADO
IMPORTE SOLICITADO	160.500,00	100.603,36
IMPORTE CONCEDIDO	92.362,14	
PORCENTAJE	57,55%	

Órgano Gestor: en este sentido, se destaca que el proyecto se encuentra en el ámbito competencial del Gobierno de Canarias – Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes – Dirección General de Deportes

Aplicación presupuestaria:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
18.12.336A 480.02.00 L.A. 184G0682, Programa	"A Clubes Deportivos"	1.825.290,00 €



PADRON, MORALES Y ASOCIADOS
AUDITORES, S.L.

C/Murga, 9 -2ª Oficina 2 - Tlf: 928 38 38 24 -928 38 40 16 - Fax: 928 38 51 00
e-mail: padronauditores@yahoo.es

APARTADO 4. Objetivos y alcance de la verificación

En el desarrollo del trabajo de revisión y la emisión del presente informe se han aplicado las normas técnicas de auditoría establecidas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados y conforme al artículo 27 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo

Asimismo, se ha aplicado la Orden de 28 de Octubre de 2021, modificada por la Orden de 24 de abril de 2023, de la Excm. Sra. Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida destinadas a apoyar a los clubes deportivos canarios que disputen categorías absolutas de ámbito nacional y europeo de las distintas modalidades deportivas, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, y otra normativa definida en el punto 1 del presente informe.

Al respecto de la cuenta justificativa objeto de revisión y la memoria económica, que se acompañan como **Anexo I y II** al presente informe, informamos que es responsabilidad de la entidad beneficiaria de la subvención en lo que respecta a su preparación y presentación.

APARTADO 5. Resultado de la verificación

En este apartado mostraremos el resultado de la comprobación de los puntos mencionados en el apartado anterior sobre los objetivos y alcance de la verificación.

Se verifica en este sentido que los gastos, objeto de la subvención, corresponden a los fines para los que se le concedió, recogidos dentro de las actuaciones subvencionables



PADRON, MORALES Y ASOCIADOS
AUDITORES, S.L.

C/Murga, 9 -2ª Oficina 2 - Tf: 928 38 38 24 -928 38 40 16 - Fax: 928 38 51 00
e-mail: padronauditores@yahoo.es

Los gastos han consistido en los gastos corrientes de funcionamiento y de gestión administrativa necesarios para la financiación del Club que además contribuyan a la promoción turística del destino "Islas Canarias Latitud de Vida", para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 (año inmediatamente anterior a la convocatoria).

El detalle del gasto objeto de ayuda es el siguiente:

NºExp	Denominación	CIF	Importe solicitado	Importe total	(%)
47/1/2024-0122121413	CLUB HOCKEY MOLINA SPORT	G-35.512.375	160.500,00 €	92.362,14 €	57,55%

El importe total concedido provisionalmente, sobre el proyecto presupuestado de 160.500,00 euros asciende a 92.362,14 euros.

Respecto a la reformulación de las solicitudes y de acuerdo al fundamento de derecho séptimo de la Resolución provisional 507/2024 del Director General de Deportes, se estará a lo dispuesto en el artículo doceavo punto siete de las bases de la convocatoria que indica que el órgano instructor instará a la posible entidad beneficiaria a reformular su solicitud cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución sea inferior a la solicitud presentada, otorgándole para ello un plazo de diez (10) días. Esta reformulación habrá de ser efectuada sobre el proyecto inicialmente propuesto, con la sola disminución del número de acciones a realizar, o supresión, en su caso, de aquella/s que no afecte/n de forma esencial al cumplimiento de los fines y objetivos pretendidos por el conjunto del proyecto.

Una vez reformulada la solicitud inicial el importe solicitado asciende a 100.603,36 euros, lo que representa un 8,92% más de gasto frente al importe de la subvención provisional, siendo el detalle como sigue:

	IMPORTE INICIAL (Orden 507/2024)	IMPORTE REFORMULADO
IMPORTE SOLICITADO	160.500,00	100.603,36
IMPORTE CONCEDIDO	92.362,14	
PORCENTAJE	57,55%	



PADRON, MORALES Y ASOCIADOS
AUDITORES, S.L.

C/Murga, 9 -2ª Oficina 2 - Tlf: 928 38 38 24 -928 38 40 16 - Fax: 928 38 51 00
e-mail: padronauditores@yahoo.es

El beneficiario declara que no existe vínculo alguno con los proveedores de bienes o prestadores de servicios y que se ha realizado la contratación en condiciones normales de mercado.

Informamos que hemos aplicado el Alcance exigido en la Orden de 28 de octubre de 2021 modificada por la Orden de 24 de abril de 2023, de la Excm. Sra. Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. (BOC n.º 231 de 10 de noviembre de 2021) que en el punto 1.B) del Artículo 17º - Modalidad, forma y plazo de justificación, requiere que

El informe de auditoría se ajustará a los extremos y condiciones recogidas en el artículo 27 del repetido Decreto 36/2009, de 31 de marzo, con el siguiente alcance:

a) Comprensión de las obligaciones impuestas a el/la beneficiario/a, analizando la normativa reguladora de la subvención y cuanta documentación establezca las obligaciones impuestas a el/la beneficiario/a de la subvención.

Hemos revisado los textos legales que determinan las obligaciones impuestas a los beneficiarios y hemos comprobado la condición de beneficiario.

b) Solicitud de la cuenta justificativa. Se deberá requerir la cuenta justificativa y asegurarse que contiene todos los elementos señalados en el artículo 25 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo y deberá comprobar que ha sido suscrita por una persona con poderes suficientes para ello.

Hemos solicitado el borrador de la cuenta justificativa para su revisión. Hemos contrastado toda la información de la cuenta justificativa con las facturas y nóminas que dan soporte a cada una de las partidas que la componen para validar la totalidad de su contenido que se presenta como definitivo en el **Anexo II** de este informe y hemos verificado la capacidad de firma de su representante

c) Revisión de la Memoria de actuación, analizando el contenido de la memoria de actuación y estar alerta, a lo largo de su trabajo, ante la posible falta de concordancia entre la información contenida en esta memoria y los documentos que hayan servido de base para realizar la revisión de la justificación económica.



PADRON, MORALES Y ASOCIADOS
AUDITORES, S.L.

C/Murga, 9 -2ª Oficina 2 - Tf: 928 38 38 24 -928 38 40 16 - Fax: 928 38 51 00
e-mail: padronauditores@yahoo.es

Hemos solicitado la memoria de actuación facilitada por la Entidad que se presenta como **Anexo I** del presente informe y hemos validado bajo nuestro criterio profesional la coherencia y la concordancia de la misma con la cuenta justificativa.

d) Revisión de la Memoria económica abreviada que deberá abarcar la totalidad de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas, comprobando los siguientes extremos:

d1) Que la información económica contenida en la Memoria está soportada por facturas o documentos admisibles según la normativa de la subvención, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

Durante el desarrollo de nuestro trabajo, hemos verificado que la naturaleza, cuantía y características de las inversiones y gastos realizados corresponden a los fines para los que se concedió la subvención y están debidamente soportados con documentos admisibles según la normativa de la subvención.

d2) Que la entidad dispone de documentos originales acreditativos de los gastos justificados, conforme a lo previsto en el artículo 30.3 de la LGS y de su pago y que dichos documentos han sido reflejados en los registros contables.

Hemos verificado la totalidad de los gastos incluidos en la cuenta justificativa de la Entidad beneficiaria junto con el debido pago y hemos recibido la documentación de sus registros contables.

d3) Que los gastos e inversiones que integran la relación cumplen los requisitos para tener la consideración de gasto subvencionable, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la LGS.

Hemos verificado que los gastos certificados por la Entidad para el proyecto objeto de la subvención están debidamente justificados, se corresponden con la naturaleza, cuantía y características del fin para el que se concedió la subvención y que se corresponden con gastos elegibles subvencionables.



PADRON, MORALES Y ASOCIADOS
AUDITORES, S.L.

C/Murga, 9 -2ª Oficina 2 - Tlf: 928 38 38 24 -928 38 40 16 - Fax: 928 38 51 00
e-mail: padronauditores@yahoo.es

Los gastos e inversiones que integran la relación cumplen los requisitos para tener la consideración de gasto subvencionable -están relacionado indubitadamente con el proyecto y se realizaron en el plazo establecido; el coste de adquisición no es superior al de valor de mercado; todas las obras y suministros objeto de la subvención han sido realizadas por empresas externas a la entidad beneficiaria.

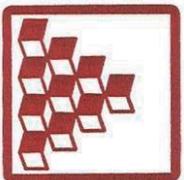
Todo ello a excepción de:

- Las partidas con n.º de orden 104, 106 y 110, cada una de ellas por importe de 676,39 euros, contienen los pagos a cuenta del impuesto de sociedades, y si bien han sido debidamente pagados, no corresponde a gastos subvencionables de acuerdo a las bases reguladoras.
- Las partidas con n.º de orden 107, 108 y 109, cada una de ellas por importe de 630,57, 632,73 y 634,82 euros respectivamente contienen el fraccionamiento del pago del impuesto de sociedades, y si bien han sido pagados en su totalidad, contienen además del gasto por el impuesto de sociedades, los intereses financieros por importe de 5,01, 7,17 y 9,26 euros respectivamente, y por lo tanto dichas partidas no son gastos subvencionables de acuerdo a las bases reguladoras.

d4) Que la entidad dispone de ofertas de diferentes proveedores, en los supuestos previstos en el artículo 31.3 de la LGS. y de una memoria que justifique razonablemente la elección de la persona proveedora, en aquellos casos en que no haya recaído en la propuesta económica más ventajosa.

Hemos confirmado que no disponen de ofertas de diferentes proveedores por no estar incurso en los límites indicados para ello.

d5) Que se han clasificado correctamente los gastos e inversiones en la Memoria económica, especialmente en aquellos casos en que el/la beneficiario/a se haya comprometido a una concreta distribución de los mismos.



PADRON, MORALES Y ASOCIADOS
AUDITORES, S.L.

C/Murga, 9 -2ª Oficina 2 - Tf: 928 38 38 24 -928 38 40 16 - Fax: 928 38 51 00
e-mail: padronauditores@yahoo.es

La clasificación de los gastos e inversiones de la memoria abreviada es el resultado del sistema de información requerido por el Organismo que concede la subvención y se presenta como **Anexo II**.

d6) En el caso que se haya autorizado la subcontratación, total o parcial, con terceras personas de la actividad subvencionada en los términos previstos en el artículo 29 de la LGS, la persona que realice la auditoría solicitará de el/la beneficiario/a una declaración de las actividades subcontratas, con indicación de los/las subcontratistas e importes facturados. En el caso de subcontrataciones con las entidades vinculadas se debe comprobar la regularidad y legalidad de los costes que se repercutan con las mismas.

Hemos obtenido manifestación negativa expresa por parte de los responsables de la entidad de la subcontratación de servicios para la realización de la actividad objeto de la subvención.

La Beneficiaria no ha concertado la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con personas o entidades vinculadas con el beneficiario; intermediarios o asesores en los que los pagos se definan como un porcentaje de coste total de la operación; personas o entidades que hayan percibido otras subvenciones para la realización de la actividad objeto de contratación; personas o entidades incursas en alguna de las prohibiciones del artículo 13 LGS.

d7) Que se produce la necesaria coherencia entre los gastos e inversiones justificadas y la naturaleza de las actividades subvencionadas.

Hemos revisado la coherencia de los gastos con el objeto de la subvención y con la memoria de actuación.

Igualmente hemos atendido a las explicaciones proporcionadas por los responsables de la Entidad.

d8) Finalmente, que las facturas o documentos justificativos no superan los 3.000,00 euros por expediente abonadas en efectivo, de conformidad con lo



PADRON, MORALES Y ASOCIADOS
AUDITORES, S.L.

C/Murga, 9 -2ª Oficina 2 - Tlf: 928 38 38 24 -928 38 40 16 - Fax: 928 38 51 00
e-mail: padronauditores@yahoo.es

indicado en el artículo 35.1 del Decreto 36/2009, así como que ninguno de ellos iguala o supera la cuantía, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude.

Hemos verificado que las facturas o documentos justificados no superan los 3.000 euros por expediente abonadas en efectivo.

e) La persona que realice la auditoría solicitará de la entidad beneficiaria una declaración conteniendo la relación detallada de otros recursos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación de su importe y procedencia. Sobre la base de esta información y de las condiciones impuestas a el/la beneficiario/a para la percepción de la subvención objeto de revisión, quien realice la auditoría analizará la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, a efectos de determinar la posible incompatibilidad y, en su caso, el exceso de financiación.

Hemos obtenido manifestación expresa por parte de la entidad de no haber recibido otros recursos o subvenciones para financiar la actividad subvencionada.

f) En el supuesto de que exista remanente de subvención no aplicada, la persona auditora comprobará la carta de reintegro al órgano concedente de dicho remanente, así como de los intereses derivados del mismo y la correspondiente anotación contable. Al término de su trabajo quien realice la auditoría solicitará a la entidad beneficiaria una carta, firmada por la persona que suscribió la cuenta justificativa, en la que se indicará que se ha informado a quien ha realizado la auditoría acerca de todas las circunstancias que puedan afectar a la correcta percepción, aplicación y justificación de la subvención. También se incluirán las manifestaciones que sean relevantes y que sirvan de evidencia adicional a la persona auditora sobre los procedimientos realizados.



PADRON, MORALES Y ASOCIADOS
AUDITORES, S.L.

C/Murga, 9 -2ª Oficina 2 - Tlf: 928 38 38 24 -928 38 40 16 - Fax: 928 38 51 00
e-mail: padronauditores@yahoo.es

La Entidad entiende por cumplidos los requisitos de la subvención por lo que no dispone de carta de reintegro de remanente al órgano concedente.

g) Pronunciamiento expreso por la persona que realice la auditoría que los gastos presentados no han sido incluidos en la justificación de ninguna otra subvención.

Hemos obtenido una manifestación expresa por parte de la Entidad, de que ninguna de las partidas incluidas en la subvención objeto de este informe, ha sido incluida en otra subvención.

Como parte de nuestros procedimientos de auditoría hemos recibido por parte de la entidad una carta de manifestaciones debidamente firmada por el representante de la Entidad.

El lugar de emplazamiento de los documentos acreditativos es:

Entidad beneficiaria:

Calle Fortunata, nº.1, Local, 35012 - Las Palmas de Gran Canaria.

Entidad auditora:

Calle Murga, número 9. 2º oficina 2, en el código postal 35003, dentro del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Indicamos que se conserva la documentación e información relativa a las operaciones (documentación de trabajo de los auditores) durante el mismo plazo establecido para el beneficiario, esto es un plazo mínimo de cuatro años.

Indicamos que ponemos a disposición la documentación a la que hace referencia el apartado anterior.

APARTADO 6. Limitaciones al alcance.

La beneficiaria nos ha proporcionado toda la documentación que le ha sido requerida, no existiendo limitación al alcance de auditoría, ni hemos encontrado



PADRON, MORALES Y ASOCIADOS
AUDITORES, S.L.

C/Murga, 9 -2ª Oficina 2 - Tf: 928 38 38 24 -928 38 40 16 - Fax: 928 38 51 00
e-mail: padronauditores@yahoo.es

impedimento alguno a la hora de llevar a cabo las tareas de revisión destacadas anteriormente en el alcance de nuestro trabajo.

APARTADO 7. Incidencias

Durante la realización de nuestro trabajo de revisión no se han observado irregularidades, incumplimientos o incidencias a destacar, excepto las descritas en el apartado b) d.3) que indican que:

Las partidas con n.º de orden 104, 106 y 110, cada una de ellas por importe de 676,39 euros, contienen los pagos a cuenta del impuesto de sociedades, y si bien han sido debidamente pagados, no corresponde a gastos subvencionables de acuerdo a las bases reguladoras.

Las partidas con n.º de orden 107, 108 y 109, cada una de ellas por importe de 630,57, 632,73 y 634,82 euros respectivamente contienen el fraccionamiento del pago del impuesto de sociedades, y si bien han sido pagados en su totalidad, contienen además del gasto por el impuesto de sociedades, los intereses financieros por importe de 5,01, 7,17 y 9,26 euros respectivamente, y por lo tanto dichas partidas no son gastos subvencionables de acuerdo a las bases reguladoras.

APARTADO 8. Análisis de los hechos con respecto a los procedimientos llevados a cabo.

De la información destacada con anterioridad en cuanto a nuestro trabajo de revisión destacado en cada procedimiento, se puede observar que hemos podido verificar mediante análisis de los hechos el cumplimiento de todos los requisitos impuestos al beneficiario, y para tal conclusión, hemos aplicado los procedimientos establecidos para formarnos tal opinión, dando cumplimiento en nuestro trabajo de revisión a lo establecido en el Código de ética para contables profesionales de la IFAC, junto con la estricta observancia de las directrices recogidas en la Orden de 28 de Octubre de 2021, modificada por la Orden de 24



PADRON, MORALES Y ASOCIADOS
AUDITORES, S.L.

C/Murga, 9 -2ª Oficina 2 - Tf: 928 38 38 24 -928 38 40 16 - Fax: 928 38 51 00
e-mail: padronauditores@yahoo.es

de abril de 2023, de la Excm. Sra. Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida destinadas a apoyar a los clubes deportivos canarios que disputen categorías absolutas de ámbito nacional y europeo de las distintas modalidades deportivas.

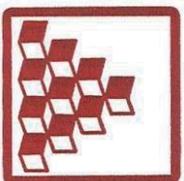
APARTADO 9. Conclusiones

Excepto por lo indicado en el **apartado 7** de incidencias, el auditor ha podido comprobar que todos los gastos solicitados por el beneficiario en su solicitud corresponden a los gastos subvencionables de acuerdo con el **Anexo II**, asimismo, se ha comprobado que son correctos ("exactitud"), que se han producido ("realidad"), y que se han abonado de conformidad con las estipulaciones de la convocatoria de subvenciones. El auditor declara expresamente que dichos gastos cumplen con las exigencias establecidas en la normativa, estatal y autonómica aplicable.

El Auditor ha comprobado la elegibilidad de todos los gastos con las estipulaciones según lo establecido en la Orden de 28 de Octubre de 2021, modificada por la Orden de 24 de abril de 2023, de la Excm. Sra. Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida destinadas a apoyar a los clubes deportivos canarios que disputen categorías absolutas de ámbito nacional y europeo de las distintas modalidades deportivas y ha comprobado que:

- a) Los costes están previstos en la convocatoria.
- b) Han sido efectivamente contratados por el beneficiario durante el período de ejecución de la acción.
- c) Están registrados en la contabilidad del beneficiario y son identificables y comprobables y están certificados por justificantes originales.

Informamos que la entidad beneficiaria ha facilitado cuanta información le ha solicitado el auditor para realizar el trabajo de revisión.



PADRON, MORALES Y ASOCIADOS
AUDITORES, S.L.

C/Murga, 9 -2ª Oficina 2 - Tlf: 928 38 38 24 -928 38 40 16 - Fax: 928 38 51 00
e-mail: padronauditores@yahoo.es

Hemos obtenido una manifestación expresa por parte de la Entidad de que ninguna de las partidas incluidas en la subvención objeto de este informe, ha sido incluida en otra subvención.

Se comprueba que se ha justificado en su totalidad el importe reformulado que asciende a 100.603,36 euros y que todos sus gastos han sido íntegramente asignados al objeto de la subvención, siendo el detalle como sigue:

	IMPORTE INICIAL (Orden 507/2024)	IMPORTE REFORMULADO	IMPORTE JUSTIFICADO	DESVIACION
IMPORTE SOLICITADO	160.500,00	100.603,36	100.603,36	0,00
IMPORTE CONCEDIDO	92.362,14			
PORCENTAJE	57,55%			

Como últimas consideraciones a destacar en el alcance de nuestro trabajo, se destaca a continuación lo siguiente:

Concluimos que hemos verificado la naturaleza, cuantía y características de los gastos, y que se corresponden al fin para el que se concedió la subvención, de acuerdo con lo estipulado en la resolución de concesión y cumplen con la correspondiente normativa, por lo que son considerados subvencionables.

Asimismo, se ha podido verificar que la beneficiaria conserva los justificantes originales, y que reúne los requisitos para la obtención de la ayuda, así como que ha cumplido con la finalidad y condiciones impuestas con motivo de la concesión.

Por lo tanto, concluimos en este sentido que se ha verificado que los gastos e inversiones son elegibles, admisibles y están dentro del periodo de elegibilidad, de acuerdo con los criterios establecidos.

Hemos podido verificar, con los requisitos establecidos por la normativa, el cumplimiento a lo establecido sobre medidas de información y publicidad.

En definitiva hemos podido verificar el respeto a la normativa comunitaria, nacional y autonómica.



PADRON, MORALES Y ASOCIADOS
AUDITORES, S.L.

C/Murga, 9 -2ª Oficina 2 - Tf: 928 38 38 24 -928 38 40 16 - Fax: 928 38 51 00
e-mail: padronauditores@yahoo.es

Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de Julio del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales o si hubiéramos realizado un trabajo de auditoría de cuentas de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en la normativa española, podría haber detectado otros asuntos de los que les habría informado debidamente.

Nuestro informe se emite con la única finalidad indicada en este informe, para su información y no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad o ser distribuido a otros terceros. Este informe se refiere únicamente a la información requerida por la Orden de 28 de octubre de 2021, modificada por la Orden de 24 de abril de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras, y con el fin de su presentación en la justificación de dicha subvención por parte de la entidad CLUB HOCKEY MOLINA SPORT y no es extensible a ningún estado financiero de la misma.

Destacamos, además, las siguientes conclusiones:

- Se ha cumplido el objetivo del proyecto objeto de ayuda, así como, los requisitos establecidos en las bases y en la convocatoria.
- Declaramos que existe una pista de auditoría adecuada de conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación.

APARTADO 10. Recomendaciones

Debido a que no se han encontrado limitaciones a nuestro alcance ni incidencias a destacar excepto la indicada en el **apartado 7**, no se realizarán recomendaciones a efectuar por parte del beneficiario aparte de las encaminadas a eliminar cualquier tipo de incidencias futuras, no obstante una



PADRON, MORALES Y ASOCIADOS
AUDITORES, S.L.

C/Murga, 9 -2ª Oficina 2 - Tlf: 928 38 38 24 -928 38 40 16 - Fax: 928 38 51 00
e-mail: padronauditores@yahoo.es

vez justificada la subvención se destaca que debe darse cumplimiento a lo establecido según la normativa de aplicación y en concreto:

De acuerdo con lo establecido, se ha de conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control durante un plazo de cuatro años.

En ningún caso el cómputo del plazo señalado podrá ser inferior al de la prescripción en materia de subvenciones de cuatro años, consignado en el artículo 153.1 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

Recomendamos facilitar el acceso a dicha información a todo órgano de verificación y control al que están sujetos los proyectos.

Informamos que la justificación realizada a través de auditoría no implica, bajo ningún concepto, la exoneración, respecto del beneficiario, del cumplimiento de la obligación de conservar toda la documentación contable que haga fe de cada uno de los gastos y pagos realizados.

En prueba de lo cual firmo la presente, en Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de abril de 2024.

PADRÓN, MORALES Y ASOCIADOS AUDITORES, S.L.

42749440

Firmado

F ALBERTO

digitalmente

FELIPE

por 42749440F
ALBERTO FELIPE

PADRON

PADRON (R:
B35251552)

(R:

Fecha:

B3525155

2024.04.26

2)

15:20:28 +01'00'

Alberto Felipe Padrón Rivas
Nº ROAC: S-0657

ANEXOS

ANEXO I

Memoria de actuación



PROYECTO

Club Molina Sport

Temporada 2023-2024

➤ Actividades:

- Patinaje Recreativo.
- Hockey Línea.
- Patinaje Artístico.

➤ Lugar:

-Las Palmas de Gran Canaria / Gran Canaria

➤ Meses:

-Septiembre 2023 - Julio 2024

-PRESENTACIÓN DEL EQUIPO REALIZADOR:

Club de Patinaje MOLINA SPORT ACEGC

- CIF. Club: G-35512375
 - Representante: Alejandro Molina Carrasco
 - DNI. 42809208-K
 - Fec.Nac. 20/05/1962
- Presidente, entrenador y exjugador del CHL Molina Sport que milita en la máxima categoría nacional, denominada: "Liga Elite Hockey Línea"

- ❖ Telefono: 928 22 83 69 / Móvil: 617 42 41 64
- ❖ Web: www.clubmolinasport.com
- ❖ E-mail: info@clubmolinasport.com

Proyecto Club Molina Sport Temporada 2023-2024



1-APUNTE:

Para los profesionales del deporte hoy en día, es evidente la tendencia del uso de nuevos métodos y contenidos modernos dentro del ámbito de la **Educación Física**.

Con el fin de ampliar el campo de conocimiento de las actividades físico-deportivas a través de un planteamiento lúdico y aprovechando la modificación sobre las formas de desplazamiento, se presenta la actividad de **Hockey en Línea, Patinaje artístico y Patinaje de Ocio y Recreación**, cuyo objetivo general se centra en introducir estos deportes en la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria para compensar la escasa formación deportiva que hay con respecto a estos deportes.

El proyecto es un intento de dar a conocer las actividades más adecuadas y prácticas del **PATINAJE** como un medio complementario para la Educación Física, además de colaborar en el desarrollo integral de la personalidad del niño@, a través del programa de actividades extraescolares durante el curso escolar.

2-INTRODUCCIÓN:

En 1997 nace en Las Palmas de Gran Canaria un proyecto con la finalidad de difundir un atractivo y espectacular deporte como es el HOCKEY PATINES EN LÍNEA. Ya hace 26 años que se fundó nuestro club de patinaje, que ya cuenta también con la modalidad de PATINAJE ARTÍSTICO, y con ello favorecer nuestro proyecto deportivo, haciendo que se convierta en una realidad PALPABLE.

El Club de Patinaje Molina Sport se está convirtiendo en referencia para todos aquellos seguidores de estos magníficos deportes e intenta con sus actividades deportivas, estimular los resortes para su expansión y abrir las puertas del reconocimiento en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria y alrededores.

El Club de Patinaje Molina Sport, recoge en sus filas a jugadores nacidos en su mayoría en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, siendo ellos los que conforman en su mayoría el primer equipo, que en la actualidad participa por XXII temporada consecutiva en la máxima categoría nacional de hockey línea.

Un proyecto que pretende crecer año tras año, ampliando sus categorías y colocándolas en los lugares más privilegiados tanto en el panorama nacional como en el internacional, luciendo con orgullo los colores de nuestras islas de Gran Canaria e islas Canarias en cada competición, haciéndose embajador de estas, de su comunidad, y de todo lo que representa.

3-HISTORIA:

El Club Molina Sport se fundó en el año 1997 y tomó el nombre de Club Molina Sport por la tienda deportiva familiar del aún presidente, entrenador y ex-jugador Alejandro Molina Carrasco. El club empezó con la modalidad del hockey sobre patines en línea, ya que Alejandro Molina practicó hockey sobre hielo los años que duró abierta la pista de hielo en Las Palmas de Gran Canaria 1975-1979.

En el año 1997 vista la popularidad del hockey línea en España y a la falta de equipos de hockey patines en línea en la isla, Alejandro Molina decidió empezar a fomentar el hockey línea en la capital. A partir de entonces este club ha sido un referente a nivel nacional, participando en diferentes campeonatos de España, Ligas Elites, Supercopa de España, Copas de S.M. El Rey, Copas Confederación Europea, Copas de Europa, Sparta Cup...

Proyecto Club Molina Sport Temporada 2023-2024



Actualmente el Club compete al más alto nivel: veintidós temporadas consecutivas en la denominada "Liga Élite Hockey Línea Masculina".

El objetivo es seguir en la máxima categoría nacional sabiendo que nuestras jóvenes promesas que salen de nuestras escuelas base, podrán jugar en un futuro en el primer equipo y así representar a Gran Canaria en la élite nacional y europea.

4-NUESTROS LOGROS DEPORTIVOS A DESTACAR:

Lo más relevante de nuestro club en 26 años desde su fundación:

- 🏆 22 temporadas en la máxima categoría nacional denominada "Liga Élite Hockey Línea".
- 🏆 Participamos desde la 1ª Liga Élite Hockey Línea Temporada 2002-2003.
 - ❖ 1er. Clasificado en la temporada 2019-2020 Liga Élite Hockey Línea.
 - ❖ 3er Clasificado en la temporada 2020-2021 Liga Élite Hockey Línea.
 - ❖ 1er. Clasificado en la temporada 2021-2022 Liga Élite Hockey Línea.
 - ❖ 1er. Clasificado en la temporada 2022-2023 Liga Élite Hockey Línea.
- 🏆 Varias participaciones en la Copa de S.M. El Rey Hockey Línea.
 - ❖ Campeón de la Copa de S.M. El Rey año 2020.
 - ❖ Campeón de la Copa de S.M. El Rey año 2021.
 - ❖ Campeón de la Copa de S.M. El Rey año 2022.
 - ❖ Subcampeones de la Copa de S.M. El Rey año 2023.
- ❖ Campeones de la Supercopa de España 2022.
- ❖ Campeones de la Supercopa de España 2023.
- ❖ Campeones de la Copa de Europa 2023.
 - 🏆 3 Participaciones en la Copa Confederación Europea Hockey Línea.
 - 🏆 2 Participaciones en la Copa de Europa Hockey Línea.
 - 🏆 Aportación de jugadores a la selección española absoluta.
 - 🏆 Aportación de jugadores a la selección española junior.
 - 🏆 3 Bronces en Campeonatos de España Junior.
 - 🏆 Varias participaciones en Campeonatos de España Alevín.
 - 🏆 Varias participaciones en Campeonatos de España Infantil.
 - 🏆 Varias participaciones en Campeonatos de España Juvenil.
- 🏆 Participación en el torneo internacional en Barcelona, "Sparta Cup"
- ❖ Campeones de la Sparta Cup 2021.

Proyecto Club Molina Sport Temporada 2023-2024



5-JUSTIFICACIÓN:

Una de las capacidades más universales y por eso más frecuentemente utilizada en muchas tareas motrices es el EQUILIBRIO, y de esta manera el PATINAJE se presenta como una actividad muy adecuada para el desarrollo de esta cualidad, ya que requiere un control preciso y dominio de diferentes parámetros durante el aprendizaje y máxima concentración en las diferentes situaciones de deslizamiento. Los patrones motores del aprendizaje del patinaje permanecen en nuestro cerebro durante mucho tiempo y en la mayoría de los casos esta actividad tiene muy buena aceptación. Al igual que cualquier otro deporte, el patinaje requiere un periodo de aprendizaje y es aconsejable asociarse con otros patinadores para superarse. Para adquirir una buena base, es conveniente consultar la opinión de expertos o practicantes más experimentados, participar en las actividades y en los entrenamientos programados en el marco de organizaciones especializadas. Es importante concienciar a los que se inician en esta actividad de este punto, ya que aún un gran sector de la población considera el patinaje un deporte de autoaprendizaje y de práctica urbana, sin valorar en muchas ocasiones los riesgos que una práctica inadecuada entraña, además del considerable crecimiento demográfico que supone una reducción en la superficie transitable apta para el patinaje y que plantea tener conocimiento del itinerario a seguir, en la medida de evitar horas punta y situaciones arriesgadas para el patinador y el que no lo es. Partimos de la evidencia de que, la mayoría de personas que se inician en la práctica del patinaje pretender salir a pasear a la ciudad y hacer de ello una actividad de ocio.

Patinar no es más peligroso que ir en bicicleta o que cualquier otra actividad en la que un sistema mecánico multiplique la velocidad del ser humano. Precisamente esta velocidad y la falta de control sobre ella, debido a diferentes motivos (obstáculos, estado de las ruedas, tipo de superficie por la que se transita, colisión con otro practicante, peatón o vehículo, factores climatológicos, de visibilidad, etc.), así como el riesgo excesivo al que se exponen a veces los practicantes, pueden provocar accidentes. Hay que tener en cuenta que todos los deportes entrañan algún riesgo, por lo que para un óptimo aprendizaje es indispensable disponer de un profesor que vaya haciendo hincapié en las indicaciones técnicas adecuadas en función de las características de cada alumno. Esto dará lugar a un aprendizaje más rápido, con una técnica más depurada y evitará malos accidentes.

De este modo, las actividades de Hockey y Patinaje de ocio y Recreación tratan de ajustarse a tal evolución, trabajando no sólo sobre el desarrollo de la condición física general y actividades motrices específicas, sino que además difunde un mensaje educativo y de patinaje saludable, abarcando temas de seguridad e interviniendo positivamente en la conducta del buen patinador.

Estos deportes, dinámicos, completos y divertidos, están al alcance de muchas personas que aún desconocen sus posibilidades. Su práctica habitual aporta los mismos beneficios aeróbicos que el footing, haciendo trabajar al corazón y pulmones, además de ejercer gran actividad muscular sobre abdominales, muslos y glúteos. Se combinan en él, la destreza y el ejercicio físico. Unas disciplinas muy completas que contribuye a lograr una excelente forma física.

Para el impulso se utilizan los cuádriceps, gemelos y glúteos. Para que la pierna recupere su posición inicial, los abductores y flexores de la cadera. La musculatura de los hombros y de los brazos también trabaja cuando se acelera la carrera y se emplean las extremidades superiores como contrapeso para mantener el equilibrio e impulsar el cuerpo. Además, el patinaje aumenta la elasticidad de las articulaciones y evade la mente de las preocupaciones cotidianas, relaja y ayuda al descanso.

Sin duda alguna, la mejor manera de promocionar un deporte es a través de las Actividades Extraescolares, donde se puede llegar a oídos de todos los ciudadanos e incidir sobre un entorno más positivo de educadores y padres.

6-OBJETIVOS DE LOS PLANES DE TECNIFICACIÓN:

Estas actividades pretenden introducir de manera práctica y lúdica el aprendizaje del Hockey y patinaje, y analizar sus aplicaciones en el ámbito de la enseñanza. Para algunos será una

Proyecto Club Molina Sport Temporada 2023-2024



opción más que describan destinada, en parte, al Ocio, mientras que a otros les reportará un perfeccionamiento en dichas actividades.

- Fomentar el deporte del patinaje.
- Elevar el nivel de los deportes de patinaje
- Difundir los deportes de patinaje como alternativa de ocio saludable entre los jóvenes de la ciudad de Las Palmas de G.C.
- Buscaremos que disfruten con el deporte y que en el futuro lo practiquen y lleven una vida sana, realizando actividad física por el mero hecho de pasarlo bien.
- Iniciar en este deporte a niños y niñas desde edades tempranas.
- Los contenidos deportivos serán acordes con la edad y se trabajarán cualidades físicas conforme a ello. De forma motivante para el alumno.

¡Perfeccionar, en su caso, técnicas de Patinaje.

Principalmente trabajaremos los medios técnico-tácticos individuales y los colectivos básicos. Las tareas y situaciones motrices que se desarrollen serán variadas y diversificadas, pero en correspondencia con el objetivo motor y de aprendizaje pretendido.

Dar a conocer las opciones de modalidad, posteriores al grado de iniciación.

Se introducirán algunos elementos de la especialización deportiva para que el principiante conozca las opciones posteriores.

Diversión y aprendizaje a través del juego, aprovechando la modificación sobre las formas de desplazamiento.

Se apoyarán los pensamientos abiertos, la creatividad, la capacidad para responder a nuevas situaciones, habilidad para reflexionar en acción, toma de decisiones, etc.

Valorar el orden, colaboración y organización como algo fundamental, tanto a nivel individual como colectivo.

Este objetivo supone desarrollar o mejorar aspectos sociales como el respeto entre compañeros y adversarios, y fomentar la cooperación entre los compañeros para un fin común: disfrutar jugando.

Crear una cultura sobre la práctica sana del patinaje.

Concienciando al patinador del respeto por los espacios y otros transeúntes, de los riesgos de mala práctica, así como de la protección en medida de evitar graves lesiones.

7-DESTINATARIOS:

Hockey en Línea: Dirigido a aquellos nin@s que deseen aprender a patinar y jugar o tengan nociones básicas de este deporte.

Patinaje Recreativo: Dirigido a niñ@s y adultos que deseen aprender a patinar por medio de juegos y otros.

Patinaje Artístico: Dirigido a aquellos nin@s que deseen aprender a patinar y jugar o tengan nociones básicas de este deporte.

8-METODOLOGÍA:

En el proceso de aprendizaje del patinaje y hockey distinguiremos dos etapas: la Iniciación y el perfeccionamiento.

8.1-Iniciación:

Entenderemos por ello el tiempo transcurrido desde la primera toma de contacto del niño con los patines, hasta que consiga el deslizamiento con cierta fluidez y supera la pérdida del equilibrio al desplazarse en patines. Deberá ser capaz de propulsarse y mantener una

Proyecto Club Molina Sport Temporada 2023-2024



velocidad constante (no necesariamente rápida), con una posición correcta y adecuada del cuerpo, sin caídas continuas.

Las tareas y situaciones motrices que se desarrollen serán variadas y en correspondencia con el objetivo motor que se pretende aprender. Esta fase de aprendizaje, incide principalmente sobre el mantenimiento del equilibrio, control de desplazamiento, caída y reinicio de la marcha. "Dominio de la relación seguridad/contacto con el riesgo". El alumno se enfrentará a situaciones no habituales que lo conducirán a reorganizar su motricidad y en particular sus modos de equilibrio que serán la base para el desarrollo posterior del juego con patines en línea. Se hará de forma que la situación motriz que se desarrolle se aproxime lo más posible a una situación de juego.

El tiempo transcurrido desde la primera toma de contacto del niño con los patines, hasta que es dueño de sus instrumentos, varía proporcionalmente con las habilidades motrices personales. En algunos casos, el alumno supera esta fase con ingeniosa destreza, le bastan 1 ó 2 sesiones para ello, en otras puede necesitar hasta 10 ó 12, normalmente son suficientes 5-

9-NIVELES EN QUE SE ESTRUCTURA EL CLUB:

NIVEL GENERICO:

En este nivel están encuadrados los alumnos y alumnas de edades comprendidas de los 5 a los 12 años. Comprenden las edades de prebenjamín, benjamines y alevines, y desarrollan su actividad en diferentes colegios y otros centros educativos deportivos.

NIVEL DE ESPECIALIZACIÓN AMPLIA:

El mismo acogerá a los niños/as de edades comprendidas entre los 13 y 16 años (categoría infantil y juvenil), que hayan superado el nivel genérico o bien que hayan sido captados por el Comité técnico del Club, debido a sus especiales condiciones físicas y psíquicas.

NIVEL DE ESPECIALIZACIÓN PURA:

El último nivel se conformaría con los alumnos de edades comprendidas entre los 16 y 18 años, que hayan superado el nivel anterior o bien que hayan sido captados por el Comité técnico del Club, debido a sus especiales condiciones físicas y psíquicas.

ALTO RENDIMIENTO:

Tendrán acceso a él los deportistas mayores de 16 años, que tengan unas cualidades físicas, técnicas y psicológicas acorde con el nivel requerido para disputar competiciones de alto nivel tanto en España como en el extranjero.

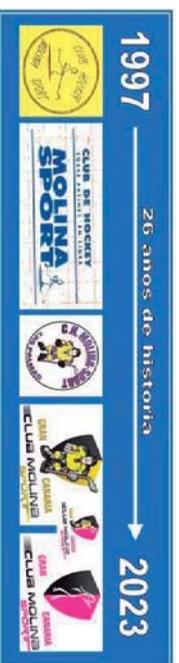
10-PROGRAMACIÓN TEMPORADA 2023/2024:

El primer equipo comienza su andadura el día 1 de septiembre de 2023 y finaliza el 2 de Junio de 2024.

Los equipos de categorías inferiores tendrán idéntica fecha de comienzo, pero finalizando la temporada a finales de Julio 2024.

Las escuelas desde prebenjamín, benjamines e infantil base, comenzaron a mediados de septiembre de 2023 coincidiendo con la vuelta al colegio, y la finalización igualmente de los entrenamientos tendrá lugar a finales de Julio 2024.

El comienzo de las actividades extraescolares que el club imparte en diferentes colegios y centros deportivos para la captación de niños@s, doy comienzo a primeros de octubre, finalizando las actividades extraescolares a finales de junio 2024.



Proyecto Club Molina Sport Temporada 2023-2024



14-CALENDARIO 2023-2024 PARTIDOS OFICIALES 1er EQUIPO ÉLITE LIGA REGULAR:



LIGA ÉLITE MASCULINA 23-24 2023/24

VOLVER A COMPETICIONES

[CLASIFICACIONES](#)
[CALENDARIO RESULTADOS](#)
[DESIGNACIONES ARBITRALES](#)

[GOLES](#)
[ASISTENCIAS](#)
[PUNTOS](#)
[PORTEROS](#)
[PLANILLAS](#)

[3C](#)
[TSU](#)
[HCC](#)
[ORCA](#)
[CRV](#)
[HCB](#)
[THC](#)
[BHC](#)
[CHC](#)
[OAS](#)

FECHA	HORA	LOCAL	VISITANTE	RESULTADO
23/09/2023	20:15	EL GORRIE LARRE - BARCELONA	CLUB MOLINA SPORT ACEGO	1 - 11
30/09/2023	20:00	POLO C GARCIA SAN ROMAN - LAS PALMAS	HOCKEY CLUB CASTELLÓN	11 - 5
07/10/2023	20:00	POLO C GARCIA SAN ROMAN - LAS PALMAS	ARONA TENERIFE GUANCHES	8 - 2
21/10/2023	19:00	POLIDEPORTIVO CANTAMEK	CLUB MOLINA SPORT ACEGO	4 - 2
28/10/2023	20:00	POLO C GARCIA SAN ROMAN - LAS PALMAS	ESPAÑA HOCKEY CLUB DE PALMA	12 - 2
04/11/2023	20:00	POLIDEPORTIVO CARLOS TALE	CLUB MOLINA SPORT ACEGO	2 - 12
18/11/2023	20:00	POLO C GARCIA SAN ROMAN - LAS PALMAS	JOKER FLORES LAS ROZAS	8 - 4
25/11/2023	20:00	FRANCESSO CALVO - RIEF	CLUB MOLINA SPORT ACEGO	-
02/12/2023	20:00	POLO C GARCIA SAN ROMAN - LAS PALMAS	TRES CANTOS PC	-
13/01/2024	20:00	POLO C GARCIA SAN ROMAN - LAS PALMAS	CE BARCELONA TSUNAMIS	-
20/01/2024	19:15	PRELTON GAITIA HOBLET - CASTELLÓN	CLUB MOLINA SPORT ACEGO	-
17/02/2024	19:00	PRELTON MOCHELUA	CLUB MOLINA SPORT ACEGO	-
24/02/2024	20:00	POLO C GARCIA SAN ROMAN - LAS PALMAS	CE BARCELONA TSUNAMIS	-
02/03/2024	19:00	PRELTON GAITIA HOBLET - CASTELLÓN	CLUB MOLINA SPORT ACEGO	-
16/03/2024	20:00	POLO C GARCIA SAN ROMAN - LAS PALMAS	HC FLAVAS OROPESA	-
24/03/2024	22:15	CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE LA ROZAS	CLUB MOLINA SPORT ACEGO	-
06/04/2024	20:00	LA ROZAS DE LA PALMA	HOCKEY CLUB DE PALMA	-
13/04/2024	21:00	POLIDEPORTIVO LARRE OTER - TRES CANTOS	HOCKEY CLUB DE PALMA	-

15-CALENDARIO 2023-2024 PARTIDO LIGA NACIONAL JUVENIL:



LIGA ÉLITE JUVENIL 23-24 2023/24

VOLVER A COMPETICIONES

[CLASIFICACIONES](#)
[CALENDARIO RESULTADOS](#)
[DESIGNACIONES ARBITRALES](#)

[GOLES](#)
[ASISTENCIAS](#)
[PUNTOS](#)
[PORTEROS](#)
[PLANILLAS](#)

[3C](#)
[TSU](#)
[HCC](#)
[ORCA](#)
[CRV](#)
[HCB](#)
[THC](#)
[BHC](#)
[CHC](#)
[OAS](#)

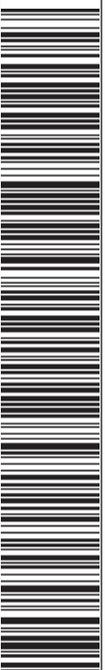
FECHA	HORA	LOCAL	VISITANTE	RESULTADO
14/10/2023	09:30	PRELTON DE HOCKEY PABLO SPORT	CHL ARANDA DE DUERO	-
14/10/2023	10:45	TRES CANTOS PC ASQUAS	BIROINDOLA IK	-
14/10/2023	13:00	MAMUTS	CLUB MOLINA SPORT ACEGO	-
14/10/2023	13:15	CE BARCELONA TSUNAMIS	CHL JUJUL JOKERS	-
14/10/2023	16:00	PRELTON DE HOCKEY PABLO SPORT	CE BARCELONA TSUNAMIS	-
14/10/2023	17:15	MAMUTS	TRES CANTOS PC ASQUAS	-
14/10/2023	18:30	CHL JUJUL JOKERS	CHL ARANDA DE DUERO	-
14/10/2023	18:45	PRELTON DE HOCKEY PABLO SPORT	CE BARCELONA TSUNAMIS	-
15/10/2023	09:30	PRELTON DE HOCKEY PABLO SPORT	TRES CANTOS PC ASQUAS	-
15/10/2023	10:45	PRELTON DE HOCKEY PABLO SPORT	MAMUTS	-
15/10/2023	12:00	PRELTON DE HOCKEY PABLO SPORT	CLUB MOLINA SPORT ACEGO	-
15/10/2023	13:15	CE BARCELONA TSUNAMIS	CHL JUJUL JOKERS	-
15/10/2023	13:30	PRELTON DE HOCKEY PABLO SPORT	CHL ARANDA DE DUERO	-

FECHA	HORA	LOCAL	VISITANTE	RESULTADO
27/01/2024	09:30	PRELTON DE HOCKEY PABLO SPORT	CHL JUJUL JOKERS	-
27/01/2024	10:45	PRELTON DE HOCKEY PABLO SPORT	CP LOSTREGOS	-
27/01/2024	12:00	PRELTON DE HOCKEY PABLO SPORT	CLUB MOLINA SPORT ACEGO	-
27/01/2024	13:15	PRELTON DE HOCKEY PABLO SPORT	CHL ARANDA DE DUERO	-
27/01/2024	16:00	PRELTON DE HOCKEY PABLO SPORT	MAMUTS	-
27/01/2024	17:15	PRELTON DE HOCKEY PABLO SPORT	CE BARCELONA TSUNAMIS	-
27/01/2024	18:30	PRELTON DE HOCKEY PABLO SPORT	TRES CANTOS PC ASQUAS	-
27/01/2024	19:45	PRELTON DE HOCKEY PABLO SPORT	BIROINDOLA IK	-

Proyecto Club Molina Sport Temporada 2023-2024



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_communicada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electronicado_siguiente_0_V7K1-Go7R3dX-KT20-7HrG1-3CODtLw



16-CUADRO TÉCNICO DEL CLUB:

GESTOR DE RECURSOS ECONOMICOS:

Como su propio nombre indica, es el encargado de gestionar todos los recursos económicos y materiales disponibles, sacándoles el máximo rendimiento de los mismos.

COMITÉ TÉCNICO:
 Alejandro Molina Carrasco

Director Técnico: Su función más importante es la de diseñar, coordinar y supervisar el trabajo diario de la plantilla técnica.

Eduard Caballin Manresa y Kevin Tod Mooney

Plantilla Técnica: Planifica y ejecuta la actividad docente, siguiendo las pautas emanadas desde la Dirección Técnica, y que está encaminada a lograr los objetivos técnicos del Club.

Ignacio Garcés Carro
 María Jesús Perdomo Alonso
 Dessire Cubas
 Andreu Tomas Palau
 Eduard Caballin Manresa
 Miquel Caballin Manresa
 Jan Andrysek
 Dani Gutierrez Garrido
 Javier Tordera Castro
 David Gonzalez Gonzalez
 Charles Franklin Baldwin
 Alex Perez Morera

17-CENTRO SEDE CLUB:

Oficina de dos plantas destinada a varios conceptos tales como:

- Punto de reuniones con entrenadores y monitores.
- Punto de reuniones con jugador@s.
- Punto de reuniones con padres/tutores.
- Punto de visualización de videos de partidos y charlas técnicas.
- Punto de reparación de material deportivo.
- Punto de información a interesad@ sobre las modalidades deportivas que imparte el club.
- Sede social Club.

18-COLABORADORES DEPORTIVOS EXTERNOS

- Personas (médicos deportivos, técnicos, gestores, árbitros, jugadores y atletas de prestigio, etc.) que por sus conocimientos de los distintos ámbitos del deporte participan nos ayudan voluntariamente en momentos puntuales.
- Personas (normalmente padres) que ayudan en los traslados de los equipos, actuando como delegados, etc.
- Instituciones públicas y privadas, que ayudan de distinta manera al buen funcionamiento del Club.

Proyecto Club Molina Sport Temporada 2023-2024



19-COLABORADORES DEPORTIVOS INTERNOS:

Serán los alumnos/as aventajados, con gran motivación e interés y con buenas dotes para la animación deportiva, que, aunque no formen parte de la plantilla técnica, colaboraran con entrenadores y monitores.



20-DIAGNÓSTICO Y POSICIONAMIENTO:

En la actualidad y tras muchos años de trabajo en el barrio de Schamann se cuenta con mucha tradición al hockey y patinaje, y esto hace que para los niños de los colegios les sea muy fácil identificar nuestro deporte, logrando de esta manera una rápida aceptación de parte de los AMPAS, como de los padres, en muchos de los casos practicantes directos del hockey línea, conocido o familiar de alguna persona que practica o practicó este deporte.

En Schamann es mucha la oferta deportiva que hace el ayuntamiento y que moviliza a muchas especialidades deportivas a captar a jóvenes practicantes. Hay varios deportes que han compartido máxima categoría con nuestro representante en el Polideportivo Carlos García San Román, tales como Voley, baloncesto en silla de ruedas y otros deportes son sin lugar a dudas nuestros grandes rivales a la hora de captar jugador@s. Por esto es que nuestra intención es lograr llegar a la mayor cantidad de jóvenes, para así lograr la hegemonía de nuestro deporte en el barrio y ciudad.

En lo que a lo deportivo respecta somos un club que en los veintitrés años de historia domina claramente en cuanto a la consecución de títulos en la base destacando a nivel autonómico con gran cantidad de títulos de campeón autonómicos.

21-ANÁLISIS INTERNO DE LA ENTIDAD:

El Club Molina Sport es un club ya asentado, con 26 años de antigüedad y desde sus inicios siempre hace hincapié en el trabajo con la base, no solo en la modalidad específica del hockey línea, sino también en enseñar a patinar a niño@s y adultos.

En la actualidad nos hemos propuesto seguir dando pequeños pasos para además de incrementar en número de niño@s en nuestro club, ofrecer una forma de vida saludable, donde los participantes

Proyecto Club Molina Sport Temporada 2023-2024



se sientan valorados por sus monitores y también por sus propios compañeros y creemos en el potencial importante de actuación bajo nuestros conocimientos.

El objetivo del club para la temporada entrante es expandirse a más centros escolares, para poder abarcar un mayor campo de acción para reclutar más jóvenes a nuestras modalidades deportivas, para con ello garantizar el futuro de nuestro club y deporte.

El club cuenta con el apoyo de las instituciones y de empresas privadas en ayudas materiales para todos los desplazamientos fuera de la isla.

Nuestra estructura de club también se encuentra en fase de creación y profesionalización, ya que el número de colaboradores sin coste ya no existe y los que llegan albergan conocimientos en cuanto a nuevas tecnologías y planes estratégicos que se están estudiando en estos momentos y del cual aún no se sabe cómo se actuará en concreto ni su repercusión.

22-ANÁLISIS DEL ENTORNO (DAFO):

<u>Debilidades</u>	<u>Fortalezas</u>
Puntos débiles internos	Puntos fuertes internos
<u>Amenazas</u>	<u>Oportunidades</u>
Puntos débiles externos	Puntos fuertes externos

Debilidades. Puntos débiles internos

La insularidad hace que tengamos que buscar numerosos recursos económicos para poder competir en igualdad de condiciones con el resto de los equipos de nuestra liga, no solo a nivel nacional sino también interinsular.

Fortalezas. Puntos fuertes internos

En Schamann hay una gran tradición de práctica deportiva desde ya muchos años.

Existe un gran potencial en los entrenadores a nivel técnico.

Se han conseguido logros deportivos en la historia del club que hace que el club sea reconocido a nivel insular y nacional.

Disponemos de unas instalaciones deportivas que permiten un gran abanico de posibilidades.

Se quiere afianzar y aumentar la base.

Amenazas. Puntos débiles externos

Los chicos y chicas van cambiando sus formas de ocio, lo que repercute en una pérdida del deporte como valor formativo para los jóvenes y sus familias.

La pérdida de la implicación de los jóvenes por la práctica deportiva a favor de las nuevas tecnologías (consolas, Internet, etc..)

Existe cierta tendencia en la etapa de la adolescencia por anteponer el ocio relacionado con las salidas y la noche al deporte, sin que haya una cultura por esforzarse para compatibilizar estas distintas formas de ocio.

Las existencias de las ofertas de otros clubes deportivos en el municipio hacen que sean los jóvenes captados por otras modalidades.

Proyecto Club Molina Sport Temporada 2023-2024



Oportunidades. Puntos fuertes externos

- Existe una gran tradición en la práctica del patinaje en nuestra ciudad e isla.
- Las instituciones colaboran de forma activa en la organización de eventos.
- Empresas privadas que colaboran con materia prima como ayuda a la formación de los jóvenes.

23-OBJETIVOS MARCADOS PARA ESTA TEMPORADA 2023-2024:

Nuestra meta esta temporada es consolidar, ampliar y potenciar los equipos de base, que debe ser la sustentación del club.

- En cuanto al máximo representativo nacional, las metas trazadas por el cuadro técnico en esta temporada es seguir luchando por conseguir títulos (Liga, Copa de SM El Rey, y clasificar al equipo para la Copa de Europa), siendo el 50% de los jugadores canarios.
- Seguir con el buen trabajo con todos los equipos de base para un buen crecimiento personal y deportivo de nuestro@s jugador@s.
- En lo que concierne a las categorías de base, debemos aumentar el número de practicantes de hockey y patinaje en general en nuestro club. El barrio de Schamann tiene uno historia de 50 años viviendo el hockey y patinaje.
- Trabajar concienzudamente por etapas para conseguir un progreso paulatino de condiciones para nuestro deporte. Como consecuencia del trabajo realizado los equipos prebenjamín, benjamín, alevín e infantil, deben conseguir los campeonatos de Canarias y representar a nuestra comunidad en las fases previas a los campeonatos de España.

24-NECESIDADES DEPORTIVAS:

Se mantendrán las mismas instalaciones de las temporadas anteriores, instalaciones cedidas por el Ayuntamiento de Las Palmas de G.C., tanto para los entrenamientos semanales como para la disputa de los partidos oficiales de liga. Los espacios del vallado de la pista de hockey sirven para reclutar publicidad estática.

Está en marcha el proyecto para cubrir la pista exterior de hockey y patinaje, ya que desde el club llevamos muchos años solicitándolo.

Material Deportivo disponible:

- Material específico para la actividad.
- Pelos y conos.
- Porterías de hockey pequeñas y grandes.
- Ruedas para circuitos.
- Otros.

Sala de Musculación:

- Barras.
- Discos diferentes pesos.
- Mancuernas.
- Poleas (Varios tipos).
- Bancos (Varios tipos).

Proyecto Club Molina Sport Temporada 2023-2024



25-NECESIDADES ECONÓMICAS:

- **Desplazamientos:** En este apartado hacemos referencia a los gastos generados por desplazamientos a tierras peninsulares para la disputa de partidos (billetes avión, hoteles, traslados aeropuerto-hotel-pabellón, comidas, etc....)
- **Hospedajes:** Los jugadores profesionales gozan de vivienda costeada por el club.
- **Traslados:** De manera interna (en la isla) los equipos del club hacen traslados para la disputa de partidos y/o concentraciones de deporte base.
- **Mutualidad deportiva del club:** Todos los componentes del club están cubiertos con la mutualidad deportiva correspondiente cada categoría
- **Abono mensualidad entrenadores y monitores**
- **Abono mensualidad jugadoras primera plantilla e intermediarios**
- **Licencias de las jugadoras y del cuerpo técnico**
- **Asesoría y seguros médicos**
- **Fianzas y derechos de participación en las diferentes categorías**
- **Arbitrajes**
- **Material deportivo**
- **Teléfonos**
- **Imprevistos**

26-ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA PRESENTE TEMPORADA:

- Deporte federado: Competir en todas las competiciones anteriormente mencionadas en otros apartados, interinsulares como nacional.
- Organización de eventos de promoción y eventos de competición.
- Coordinación de las actividades extraescolares y escuelas de patinaje y hockey línea.
- Torneo de fin de temporada organizado por el club para todas las categorías
- Organización del Campus de Verano y Campaña de Ocio y Deporte.

27-ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES EN LA TEMPORADA 2023-2024

- SUPERCOPA DE ESPAÑA ÉLITE HOCKEY LÍNEA 2023/2024 (máxima categoría nacional).
- XXII-LIGA ÉLITE HOCKEY LÍNEA 2023/2024 (máxima categoría nacional).
- PLAYOFFS AL TÍTULO DE LIGA HOCKEY LÍNEA 2023/2024 (máxima categoría nacional).
- COPA DE EUROPA HOCKEY LÍNEA MASCULINA 2023/2024 (máxima categoría europea).
- XX-COPA DE S.M. EL REY HOCKEY LÍNEA 2024. (fase final)
- LIGA NACIONAL JUVENIL MIXTA 2023/2024.
- CAMPEONATO DE ESPAÑA DE HOCKEY LÍNEA BENJAMÍ-ALEVÍN 2024.
- CAMPEONATO DE ESPAÑA DE HOCKEY LÍNEA INFANTIL-JUVENIL 2024.
- CAMPEONATOS DE CANARIAS DE HOCKEY LÍNEA 2023/2024.
- ESCUELAS BASE DE HOCKEY LÍNEA 2023/2024.
- CAMPUS DE VERANO HOCKEY LÍNEA 2024.
- ESCUELAS BASE DE PATINAJE ARTÍSTICO 2023/2024.
- CAMPEONATOS DE CANARIAS PATINAJE ARTÍSTICO 2023/2024.
- CAMPUS DE VERANO PATINAJE ARTÍSTICO 2024.
- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES CURSO 2023/2024.
- PUBLICIDAD ACTIVIDADES DEPORTIVAS CLUB 2023/2024.
- PROMOCIÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS CLUB 2023/2024.

Proyecto Club Molina Sport Temporada 2023-2024



- GASTOS PERSONAL CLUB 2023/2024.
- GASTOS GESTIÓN CLUB 2023/2024.
- SEDE SOCIAL CLUB 2023/2024.
- OTROS TEMPORADA 2023/2024.

28-REPERCUSIÓN MEDIÁTICA Y DIFUSIÓN:

El Club Molina Sport pretende como objetivos finales alcanzar grandes logros en hockey línea y patinaje artístico, así como difundir estos deportes en nuestra comunidad autónoma y en nuestro país.

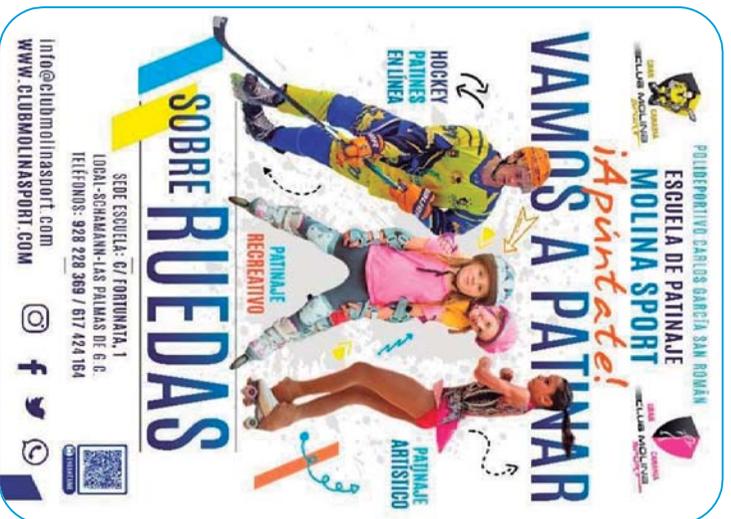
Para lograr estos objetivos un aspecto importante es el de la difusión de ambos Planes de Tecnificación en los diferentes medios de comunicación de masas, (prensa, radio, televisión, Internet.).

Desde la coordinación del proyecto se pretende generar dicha difusión, informando puntualmente a los medios de cada una de las actividades y concentraciones que se realicen, a través del Gabinete de Prensa del club.

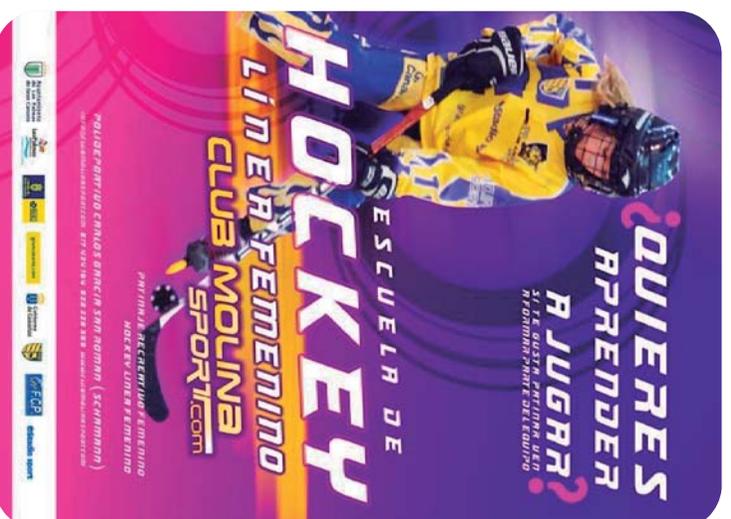
Un aspecto importante en cuanto a la difusión de los Planes de Tecnificación será el hecho de realizar ruedas de prensa, asistir a encuentros, jornadas, semanas de hockey y patinaje, etc, siempre en calidad de representantes del Club Molina Sport y de los Planes de Tecnificación.

Otra manera de proporcionar eco social a los Planes de Tecnificación va a ser la elaboración de alguna campaña informativa como la elaboración de carteles o camisetas.

Igualmente, los Planes de Tecnificación aparecerán recogidos en la página web y redes sociales del club.



PLILDEPERITIVO CARLOS GARCÍA SAN ROMÁN
CLUB MOLINA SPORT
ESGUELA DE PATINAJE
MOLINA SPORT
iApúntate!
SOBRE RUEDAS
PATINAJE RECREATIVO
HOCKEY PATINES EN LINEA
PATINAJE ARTÍSTICO
SEDE ESCUELA: C/ FORTUNATA, 1
LOCAL: SCHMANN-LAS PALMAS DE G.C.
TELÉFONOS: 928 228 369 / 617 424 164
Info@clubmolinasport.com
WWW.CLUBMOLINASPORT.COM



¿QUIERES APRENDER A JUGAR?
ESCUELA DE HOCKEY
LÍNEA FEMENINO
CLUB MOLINA SPORT
PLILDEPERITIVO CARLOS GARCÍA SAN ROMÁN (SCHMANN)
SEDE ESCUELA: C/ FORTUNATA, 1
LOCAL: SCHMANN-LAS PALMAS DE G.C.
TELÉFONOS: 928 228 369 / 617 424 164
Info@clubmolinasport.com
WWW.CLUBMOLINASPORT.COM

Proyecto Club Molina Sport Temporada 2023-2024

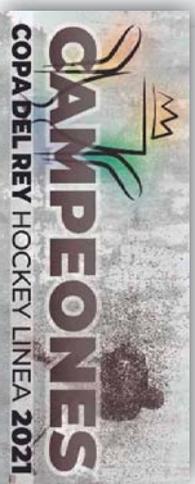




Campeones XVI-Copa Del Rey-Valladolid 2020

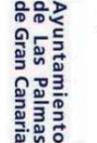


Campeones XVII-Copa Del Rey-Gran Canaria 2021



Proyecto Club Molina Sport Temporada 2023-2024





Campeones XVIII-Liga Elite Hockey Linea Masculina 2019/2020



Campeones XVIII-Copa Del Rey-Cartagena 2022



Campeones XIX-Liga Elite Hockey Linea Masculina 2021/2022



Proyecto Club Molina Sport Temporada 2023-2024

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nue=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0_V7K1-607R3qk-KT20-7HrG1-3CODt1w



Campeones Supercopa Hockey Linea Masculina 2023



Proyecto Club Molina Sport Temporada 2023-2024

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ALEJANDRO MOLINA CARRASCO en representación de CLUB HOCKEY MOLINA SPORT -

Fecha: 31/01/2024 - 14:48:03

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_rnde=0_V7KT-G07R5G4-KT20-7HFG1-3CODL1W puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



El presente documento ha sido descargado el 28/04/2024 - 09:02:41

ANEXO II

Cuenta justificativa

8663

**SUBVENCIONES 2024 DESTINADAS A APOYAR A CLUBES DEPORTIVOS CANARIOS
QUE DISPUTEN COMPETICIONES EN CATEGORÍAS ABSOLUTAS DE ÁMBITO
NACIONAL Y EUROPEO.**

Cuenta Justificativa con Aportación de Informe de Auditor (Subvenciones SUPERIORES a 60.000€)

(*) Campos obligatorios

Presenta ud esta solicitud como
persona

Física Jurídica

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

PERSONA JURÍDICA

NIF(*)

G35512375

Razón social(*)

CLUB HOCKEY MOLINA SPORT

Teléfono fijo

928228369

Teléfono móvil

617424164

Fax

Correo electrónico

info@clubmolinasport.com

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE



(Cumplimentar sólo cuando la solicitud se formule por persona distinta de la persona solicitante o cuando ésta sea una persona jurídica)

Es persona (*)

Física Jurídica

PERSONA FÍSICA

Tipo de documento (*) Documento (*)

NIF 42809208K

Nombre / Nombre elegido (*)

ALEJANDRO

Primer apellido (*)

MOLINA

Segundo apellido (*)

CARRASCO

En calidad de

Representante Legal
 Otro

Teléfono fijo

928228369

Teléfono móvil

617424164

Correo electrónico

1. Desviación del proyecto

Datos del plan de financiación inicialmente presentado junto con las solicitudes de la subvención			Datos de la justificación con las desviaciones respecto al proyecto inicial	
Concepto del gasto	Subconcepto	Total Gasto previsto	Total Gasto proyecto (real)	Desviación prevista
Pagos a personal de la entidad, siendo únicamente válidos los pagos de los honorarios a través de nóminas,		42.985,60	42.985,60	0,00

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0V_T7wP9jYupAR5An-M0uuqxexDdsHPLrb

